



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, mayo veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo Mixto de ADEINCO S.A. Nit.8903042975 contra BERTIL QUINAYAS SAPUYES c. c. No.12240896, Rad. 41001-40-03-009-2012-00712-00

De conformidad con el Artículo 446 numeral 4º del Código General del Proceso, la liquidación del crédito presentada por la parte actora no se atiende; se le requiere para que proceda conforme la norma citada.

Es de advertir, que los intereses según la última liquidación del crédito deben liquidarse a partir del 19 de noviembre de 2014 sobre un capital de \$6.499.713,00 trayendo unos intereses por la suma de \$4.517.011,00.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf